



Buenos Aires, 7 de abril de 2022

VISTO la Resolución N° 566/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. César David MARCONI (DNI 26.761.963) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Hernán SVOBODA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Soldaduras de aceros avanzados de alta resistencia (AHSS) para aplicaciones en la industria automotriz”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Actas N° 445 y 681, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 180 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Ing. Carlos LLORENTE, la Dra. Elena BRANDALEZE y el Dr. Norberto ZAPPA MAIDANA, como miembros titulares; y la Dra. Graciela MANSILLA, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Soldaduras de aceros avanzados de alta resistencia (AHSS) para aplicaciones en la industria automotriz”, presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Ing. César David MARCONI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Ing. Carlos LLORENTE, Dra. Elena BRANDALEZE y Dr. Norberto ZAPPA MAIDANA

Miembro Suplente: Dra. Graciela MANSILLA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 352/2022

UTN
p.f.d.
l.p.

ING. RUBÉN SORO
RECTOR

ING. CARLOS BLANC
Subsecretario del Consejo Superior